



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

**Expediente 2024/290001  
(29 VC 2/2024)**

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 16 de Abril de 2024, por la que se solicita la autorización ministerial regulada en el artículo 324.5 y en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación de los “servicios de vigilancia así como formación en el uso de desfibriladores, conexión a central receptora de alarmas con custodia de llaves y servicio de revisión, retimbrado y recarga de equipos de extinción y detección de incendios, mantenimiento preventivo de sistema de intrusión, CCTV y detección de incendios conectados al centro de control de video vigilancia de la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, mantenimiento de los sistemas de alarma de intrusión e incendio del resto de centros dependientes de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga” que se relacionan en la cláusula primera del Pliego de Condiciones Particulares (expediente 2024/290001 -29 VC 2/2024-), por tramitación ordinaria y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con varios criterios cuantificables de forma automática, a realizar durante doce meses, desde el 1 de noviembre de 2.024 o desde la formalización del contrato si ésta fuese posterior, con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, pudiendo ser prorrogado dicho contrato de forma expresa antes de su finalización, sin que la duración de este, incluidas las posibles prórrogas, exceda de veinticuatro meses, con un valor estimado de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCEHTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.482.223,39 €), sin incluir el IVA, esta Secretaría de Estado ha tenido a bien disponer:

**Autorizar** al titular de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la contratación de los “servicios de vigilancia así como formación en el uso de desfibriladores, conexión a central receptora de alarmas con custodia de llaves y servicio de revisión, retimbrado y recarga de equipos de extinción y detección de incendios, mantenimiento preventivo de sistema de intrusión, CCTV y detección de incendios conectados al centro de control de video vigilancia de la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, mantenimiento de los sistemas de alarma de intrusión e incendio del resto de centros dependientes de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga” (expediente 2024/290001 -29 VC 2/2024-).

EL SECRETARIO DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES,

Fdo. Francisco de Borja Suárez Corujo

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL